



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 52/2017

REF: ASPIRACIÓN DE TRASLADO Y/O CAMBIO DE MATERIA.

Montevideo, 17 de marzo de 2017.-

**A LOS SEÑORES DEFENSORES PÚBLICOS DEL INTERIOR
Y PROCURADORES**

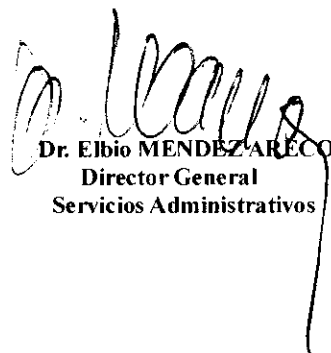
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de solicitar se sirvan comunicar:

- los **Sres. Defensores Públicos del Interior**, sus **aspiraciones de traslado y/o cambio de materia** (en el interior) y
- los **Sres. Procuradores**, sus **aspiraciones de ascenso al cargo de Defensor Público del Interior**.-

El plazo para remitir las aspiraciones será hasta el 27 de marzo de 2017, las mismas deberán enviarse a través de los formularios que se adjuntan a la presente, a la Dirección Nacional de Defensorías Públicas, sita en la calle **San José n° 1132 Piso 1**, vía fax al **2902.81.76** o vía mail a **dinadef@poderjudicial.gub.uy**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

DEFENSORES PUBLICOS

ASPIRACION DE TRASLADO y/o CAMBIO DE MATERIA

Nombre Completo:	
Cargo:	Oficina:
Domicilio Particular:	Teléfono:
Correo Electrónico Institucional	

Ciudades a la que aspira: indicar con una cruz

Artigas	
Bella Unión	
Canelones	
Las Piedras	
Pando	
Ciudad de la Costa	
Atlántida	
Melo	
Río Branco	
Colonia	
Rosario	
Carmelo	
Durazno	
Flores	
Florida	
Lavalleja	

Maldonado	
San Carlos	
Paysandú	
Fray Bentos	
Young	
Rivera	
Rocha	
Chuy	
Salto	
San José	
Libertad	
Mercedes	
Dolores	
Tacuarembó	
Paso de los Toros	
Treinta y Tres	

Firma y Aclaración

PROCURADORES

ASPIRACION DE ASCENSO A DEFENSOR PUBLICO INTERIOR

Artículo 131 Ley n° 16462

Nombre Completo:	
Cargo:	Oficina:
Domicilio Particular:	Teléfono:
Correo Electrónico Institucional	

Ciudades a la que aspira: indicar con una cruz

Artigas	
Bella Unión	
Canelones	
Las Piedras	
Pando	
Ciudad de la Costa	
Atlántida	
Melo	
Río Branco	
Colonia	
Rosario	
Carmelo	
Durazno	
Flores	
Florida	
Lavalleja	

Maldonado	
San Carlos	
Paysandú	
Fray Bentos	
Young	
Rivera	
Rocha	
Chuy	
Salto	
San José	
Libertad	
Mercedes	
Dolores	
Tacuarembó	
Paso de los Toros	
Treinta y Tres	

Firma y Aclaración